



IFDC EN EDUCACIÓN FÍSICA– AÑO 2025
TECNICATURA SUPERIOR EN GASTRONOMIA

BASES DE LLAMADO A CONCURSO – DISPOSICIÓN N°030/25-IFDCEFRN

PARA CUBRIR CARGO QUE SE DETALLA EN LA MISMA:

- Asignatura: **Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo**
- Docente (Suplente Condicional).
- Régimen de cursada: Anual
- Ubicación en el diseño curricular: 3° año
- Asignación de horas semanales: 2 hs.
- Total de horas: 64 hs.
- Horario de cursada: jueves de 14:00 a 16:00 hs.

TÍTULOS:

- Título de Nivel Superior, afín al cargo.

TERMINOS DE REFERENCIA-TRABAJO A REALIZAR

Se buscan personas formadas, con titulación superior, que puedan dar respuesta a las necesidades de los planes de estudio vigentes para las titulaciones Técnico Superior en Gastronomía, en el marco de una Tecnicatura Superior en Gastronomía.

TRABAJO A DESARROLLAR

De acuerdo a lo establecido en el diseño curricular Resolución N° 2209/18- CPE.

EL CONCURSO CONSTA DE LOS MOMENTOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 280/11: LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACION EN CARGOS Y ASIGNATURAS –INTERINOS Y SUPLENTES- INSTITUCIONES DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR:

- **Inscripción-Presentación de antecedentes**

Al momento de la inscripción el/la postulante deberá presentar:

- Planilla de inscripción.
- Una copia impresa del Currículum Vitae, debidamente encarpeta y foliada, con toda la documentación original para que pueda ser acreditada al momento de la inscripción.
- Una copia digital del Currículum Vitae, con toda la documentación original para que pueda ser acreditada al momento de la inscripción.
- Una copia impresa del Proyecto para el cargo al que se presenta, en formato PDF.
- Una copia del Proyecto para el cargo al que se presenta, en formato PDF que debe ser enviada al correo electrónico: tsgviedma.rn@gmail.com

- **Evaluación de los antecedentes y de los proyectos presentados.**

- **Oposición-Entrevista: instancia presencial,**

- Explicación de los antecedentes en caso de que sea requerido por el jurado.
- Fundamentación y ampliación del Proyecto presentado, en relación con las inquietudes propias y las que el jurado manifieste.
- **Resultado del jurado notificación de los/las postulantes.**

Aquellos que ganen el concurso y no estén trabajando en el sistema educativo de la Provincia de Río Negro, deberán realizar el Examen Preocupacional correspondiente para acceder al cargo: Resolución N° 1930/15.